



MAT.: AUTORIZA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA ZARA YANARA ISABEL ÁLVAREZ GALLARDO.

ALGARROBO, 04 JUL 2019

DECRETO N° 2369



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Título Profesional de la Srta. Zara Yanara Isabel Álvarez Gallardo
12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 18.01.2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Zara Álvarez Gallardo.

**CONSIDERANDO:**

-La cláusula CUARTA del convenio "MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2019", que señala "Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través "del Servicio", conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este convenio, la suma anual y única de \$ 28.957.430.- (veintiocho millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el programa, conforme a los montos que ha asignado el Minsal para ello, según los criterios definidos por componente en planilla de distribución enviada por referente Minsal del Programa como propuesta.

La distribución de la asignación de recursos financieros se detalla en la siguiente tabla:

Nombre Establecimiento	Monto Referencia Recursos Humanos	Monto Referencial Insumos	Monto Referencial Capacitación	Monto Referencial Movilización rural	Monto por CGR
ALGARROBO	\$ 26.196.010	\$ 517.500	\$ 753.520	\$ 1.490.400	\$ 28.957.430

-La necesidad de pagar mensualmente a la Srta. ZARA ALVAREZ GALLARDO, la suma de 124.167 (ciento veinticuatro mil ciento sesenta y siete pesos) mensuales, por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019, para movilización rural.

**DECRETO:**

- I. Autorícese Anexo al Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 25.06.2019 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente "la Municipalidad", o "el tomador de servicios", por una parte; y por la otra, doña **ZARA YANARA ISABEL ÁLVAREZ GALLARDO**, Kinesióloga, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada
- II. El presente gasto se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **ZARA YANARA ISABEL ÁLVAREZ GALLARDO**, entregando copia de este acto administrativo

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

DISTRIBUCION:  
 - Secretario Municipal (2)  
 - Zara Álvarez Gallardo (1)  
 - Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 A-2355  
 FECHA RECEPCIÓN: 04 JUL 2019  
 FECHA SALIDA: 05 JUL 2019  
 OBSERVACIÓN N°